

Expediente: 520/2005/23/029.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Programa: Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 7.200 euros.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 2.400 euros.
- Patronato Municipal de Servicios Sociales: 2.400 euros.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006), modalidad: Inmigrantes (Entidades Privadas).

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48300.31 G.0.
Expediente: 521-2006-23-29.
Entidad: Jaén Acoge.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Promoción socio-laboral, jurídica y cultural del colectivo inmigrante. Cuantía: 25.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1 .19.00.01.23.48808.31 G.7.
Expediente: 521-2006-23-19.
Entidad: Linares Acoge.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa de acogida integral al inmigrante: Diagnóstico y orientación. Cuantía: 17.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1. 19.00.01.23.48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-45.
Entidad: A. V. Fuente Álamo.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: ¡Hello, sin fronteras!. Cuantía: 2.520,84 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23. 48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-31.
Entidad: Proyecto Don Bosco.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa Integra-T. Cuantía: 11.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23. 48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-24.
Entidad: Asociación de Mauritanos en España.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de inserción sociolaboral. Punto permanente de información. Cuantía: 4.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23. 48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-30.
Entidad: Asociación de Ecuatorianos de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Servicio de asesoramiento integral. Cuantía: 6.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.
Expediente: 521-2006-23-26.
Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas de Inmigrantes.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Ciclo de charlas jurídico-sociales.
Cuantía: 2.652,66 euros.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006), modalidad: Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31 G.6.
Expediente: 524-2006-23-01.
Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Promoción social-educativa-socio-cultural-autoayuda. Cuantía: 16.500,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31 G.0.
Expediente: 524-2006-23-02.
Entidad: A.V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático. Cuantía: 1.500,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6
Expediente: 524-2006-23-03.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Gimnasia, pintura. Cuantía: 3.945,60 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-03.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Cocina-manualidades-corte. Cuantía: 5.276,50 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-04.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Informática y ludoteca. Cuantía: 3.293,16 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2006-23-06.
Entidad: A.V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático. Cuantía: 889,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2005-23-08.
Entidad: A.V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Inserción social de niños, jóvenes y mayores. Cuantía: 17.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2006-23-16.
Entidad: A.V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático. Cuantía: 1.658,12 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.02.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2006-23-09.
Entidad: A.V. San José.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Cerca de ti. Cuantía: 16.296,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2006-23-10.
Entidad: A.V. San José.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático. Cuantía: 900,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-34.
Entidad: A. Mujeres La Muralla.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Realízate mujer. Cuantía: 6.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.02.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2006-23-53.
Entidad: Jaén Objetivo Vida.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Club de empleo. Cuantía: 16.520,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31 G.6.
Expediente: 524-2006-23-45.
Entidad: A.V. Passo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención con menores y jóvenes del Polígono del Valle Cuantía: 10.590,18 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.02.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2006-23-44.
Entidad: A.V. Passo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa experimental en el Polígono del Valle. Cuantía: 33.637,69 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31 G.6
Expediente: 524-2006-23-19.
Entidad: A.V. Las Canteras.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Formación y ocupación del ocio y tiempo libre. Cuantía: 5.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2006-23-51.
Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Hermanamiento de culturas. Cuantía: 47.735,66 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.02.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2006-23-52.
Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Escuela ocupacional de Jaén. Cuantía: 63.639,80 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.02.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-37.
Entidad: A.V. La Unión.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Saneamiento de zonas y actividades culturales para personas en riesgo. Cuantía: 12.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6
Expediente: 524-2006-23-42.
Entidad: Federación Alcazaba.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Desarrollo e implementación social. Un barrio mas social Cuantía: 7.500,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-38.
Entidad: A.V. Baecula.
Localidad: Bailen.
Actividad subvencionada: Utilización del ocio en el barrio del Pilar Cuantía: 6.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-32.
Entidad: A.V. El Monte.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Dinamización del Anejo del Monte Cuantía: 5.760,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6
Expediente: 524-2006-23-46
Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Ciclo de mujeres con historia sin voz propia. Cuantía: 10.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6
Expediente: 524-2006-23-29.
Entidad: A.V. Fuente de la Villa.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Nosotros somos un barrio activo. Cuantía: 9.050,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31 G.6.
Expediente: 524-2006-23-07.
Entidad: A.V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Actividades extraescolares. Cuantía: 6.900,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.3 1G.6.
Expediente: 524-2006-23-08.
Entidad: A.V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Vocalía de la mujer. Cuantía: 10.222,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31 G.6.
Expediente: 524-2005-23-21.
Entidad: A.V. La Malena.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Formación y ocupación del ocio y tiempo libre. Cuantía: 16.679,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2005-23-20.
Entidad: A.V. La Malena.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Equipamiento (máquina de coser). Cuantía: 1.065,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-39.
Entidad: A.V. La Magdalena.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Apoyo a infancia y juventud. Cuantía: 5.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-40.
Entidad: A.V. La Magdalena.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Desarrollo en el ámbito cultural. Cuantía: 4.640,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31 G.0.
Expediente: 524-2006-23-41.
Entidad: A.V. La Magdalena.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Equipamiento. Cuantía: 300,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-36.
Entidad: A.V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Para un futuro entre todos. Cuantía: 9.998,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.3 1G.6
Expediente: 524-2006-23-35.
Entidad: A.V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Los mayores también tienen futuro. Cuantía: 3.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6
Expediente: 524-2006-23-25.
Entidad: A.V. San Vicente de Paúl.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención con jóvenes. Cuantía: 7.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-26.
Entidad: A.V. San Vicente de Paúl.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención con mayores. Cuantía: 7.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.
Expediente: 524-2005-23-12.
Entidad: A.V. San Vicente de Paúl.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Equipamiento informático. Cuantía: 900,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-28.
Entidad: A.M. Sinando Kali.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mediación en salud. Cuantía: 7.300,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2006-23-30.
Entidad: A.G. Acero Kalo.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Integración social de la comunidad gitana. Cuantía: 10.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31 G.6.
Expediente: 524-2006-23-21.
Entidad: A.V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Aeróbic. Cuantía: 1.900,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6
Expediente: 524-2006-23-23.
Entidad: A.V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Taller de manualidades. Cuantía: 2.500,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6
Expediente: 524-2005-23-14.
Entidad: A.V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Iniciación a la informática. Cuantía: 2.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2006-23-28.
Entidad: A.V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Integración sociolaboral para jóvenes (corte y confección). Cuantía: 2.200,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2006-23-30.
Entidad: A.V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Integración sociolaboral para jóvenes (esteticista). Cuantía: 3.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-31.
Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Actuación integral en Antonio Díaz. Cuantía: 20.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-48.
Entidad: Fundación Don Bosco.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Intervención socioeducativa en Arrayanes. Cuantía: 11.897,06 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23. 48504.31G.6
Expediente: 524-2005-23-47.
Entidad: Fundación Don Bosco.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Proyecta tu vida. Cuantía: 6.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6
Expediente: 524-2006-23-49.
Entidad: Fundación Don Bosco.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Escuela de verano. Cuantía: 10.000,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48504.31G.6.
Expediente: 524-2006-23-13.
Entidad: Cruz Roja.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Proyecto de salud comunitaria. Cuantía: 14.500,00 euros.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48401.32E.9.
Expediente: 524-2006-23-14.
Entidad: Cruz Roja.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Inserción sociolaboral de inmigrantes.
Cuantía: 65.000,00 euros.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa-Molino de Ángel Ganivet, en Granada.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de «afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad», atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.2 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Así mismo, el artículo 5.3 del citado Reglamento establece la competencia del Director General de Bienes Culturales para dejar sin efecto las incoaciones de los procedimientos para la declaración de los Bienes de Interés Cultural.

II. El inmueble tiene su origen en un molino de época árabe del que se conservan cinco bóvedas de piedra. Bajo éstas pasa la acequia Gorda del Genil, construida por Ahmed ben Jalaf en el año 1073, elemento que posibilitó la aparición de huertas, molinos y quintas de recreo. El edificio corre paralelo a la citada acequia, que desde época árabe ha estado jalonada por molinos harineros y molinos de papel, algunos de los cuales todavía, en la zona del Realejo, se conservan como testimonio de un modo de vida fuertemente arraigado. Este tipo de construcciones eran las que formaban el arrabal del Neched que se situaba entre la Bib-Neched (Puerta de los Molinos) y la Huerta Zafaina, ocupando lo que actualmente son Las Palmas y la Cuesta de Los Molinos. La toponimia de las calles muestra la importancia de los molinos en este lugar, repitiéndose los nombres que hacen referencia a dicha industria: calle Molinos, calle Molino del Capitán, calle Molino de Santa Ana, calle del Molinillo, placeta del Molinillo, Ribera de los Molinos y Cuesta de los Molinos.

Momento importante en la historia de este inmueble es el relacionado con el escritor Ángel Ganivet. En él habitó desde 1875 hasta su traslado a Madrid a finales de la década de los ochenta. La historia de la Casa-Molino también resulta de interés, desde el punto de vista etnológico, por la estrecha relación del inmueble y el oficio de molinero, ejercido por los familiares y antepasados de Ángel Ganivet desde el siglo XVIII. El escritor participó en las tareas del molino hasta los catorce años (1879), momento en que ingresa en el Instituto. Se trata además, de un oficio desaparecido en Granada en los años treinta del siglo XX, que en el inmueble ha venido desarrollándose hasta 1925, lo que hace aún más valioso cualquier testimonio que se conserve.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 10 de mayo de 2005 (BOJA número 104, de 31 de mayo de 2005) incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, la Casa-Molino de Ángel Ganivet en Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplimentaron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y Organismos afectados, de informe de institución consultiva de la (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, en sesión ordinaria con fecha 26 de enero de 2006) y de puesta de manifiesto a los interesados.

La Casa-Molino de Ángel Ganivet en Granada, tiene incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, por Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura. El hecho de que dicho bien haya sufrido una gran reforma y se encuentre en el ámbito del PEPRI del área Centro de Granada, la ausencia de bienes muebles y por considerarse más procedente, ya que se pretende únicamente identificar un bien como parte integrante de dicho Patrimonio, han hecho aconsejable dejar sin efecto dicha incoación por estimar más adecuada su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa-Molino de Ángel Ganivet en Granada.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa-Molino de Ángel Ganivet en Granada, cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 29 de septiembre de 1980 (BOE de 29 de noviembre de 1980), de la